

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente memorial allegado el 7 de marzo de 2023, aportando Depósito judicial, por concepto de liquidación a favor de JOSÉ MIGUEL PEÑA.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Entrega de Títulos No. 00002 de 2023
Depositante: ASOC. ACUEDUCTO TRES QUEBRADAS
Solicitante: JOSÉ MIGUEL PEÑA SANTIAGO
Fecha Auto: 23 de marzo de 2023.-

REVISADA la documentación descrita en el informe secretarial precedente, al verificar que en efecto dicho depósito judicial si reposa en la cuenta de esta sede judicial, SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO No. 407000000008194 por valor de \$1.134.752, a favor de JOSÉ MIGUEL PEÑA SANTIAGO con C.C. No. 11.233.283, el cual fue depositado por ASOCIACIÓN ACUEDUCTO TRES QUEBRADAS. Líbrese oficio a Banco Agrario de Colombia S.A. para materializar la entrega aquí ordenada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #11 de **24 de marzo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d54337150f3078050fcdcc685e2321e242b650916534915163aa1d28b23223b1**

Documento generado en 23/03/2023 04:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>